



02

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ADQUISICIONES DEPTO. EDUCACION

**MAT.: Autoriza orden de compra
Menor a 3 UTM**

DECRETO ALCALDICIO N° 5.501 /

Monte Patria, 27 de abril de 2017

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 03/05/2000.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde señala la elección del Alcalde Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA.
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.
- Pedido de Material N° 412, de fecha 29.03.2017.
- Cotización del proveedor Selim Dabed y Cia. Ltda. RUT. 81.500.100-3, por un valor de \$52.895.
- Cotización del Proveedor Soraya Anich Allel, RUT. 7.811.115-1, por un valor de \$69.391.
- Cotización del proveedor Judith Carol Gallardo Gallardo, RUT. 10.027.114-1, por un valor de \$130.000.

DECRETA



1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-845-SE17, menor a 3 UTM, por adquisición de Material faltante para confección de bancas para el uso de los estudiantes de escuela El Palqui, a entregar por el proveedor **SELIM DABED Y CIA. LTDA. RUT. 81.515.100-3**, por un valor de **\$52.895** (cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco pesos), valor total.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 04 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles"**, Área de Gestión 1-5-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



Pasar a Sr. Lidia para hacer la obligación

e Cortés